

VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Memorándum Nº 29 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Mejoras en habitabilidad Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Don Horacio".
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 574.
- 4. Decreto Exento Nº 1.079 de fecha 28.04.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el Proyecto "Mejoras en habitabilidad Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Don Horacio".
- 2. Qué, por un error de inobservancia no sé subieron las respuestas al foro, siendo de vital importancia adjuntar estas respuestas y dar tiempo a los oferentes para preparar su oferta.
- 3. El proyecto se financiara con recursos FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 1.318

1. MODIFIQUESE, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "MEJORAS EN HABITABILIDAD JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO", autorizado mediante Decreto Exento Nº 1.079 de fecha 28.04.2021, debido a que no sé subieron las respuestas al foro.

COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE** ANÓTESE, **PUBLÍQUESE** ΕN EL **PORTAL**

www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

- Alcaldía (01)- DAEM (01)

C. c.: